



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 217-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 16 días del mes de junio de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26º del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto derivado de la estación de pedidos, la Consejera Tatiana Erlinda Arias Espinoza indica que los funcionarios del Gobierno Regional Junín no cumplen en brindar información a los Consejeros Regionales cuando lo solicitan, del mismo modo el incumplimiento en emitir sus informes de algunas Comisiones del Consejo Regional, señalando que no cumplen en remitir la información debida, a pesar que ya realizaron dos sesiones ordinarias en el mes de junio. Asimismo, indica que es lamentable el trabajo de algunas comisiones, debido que hasta la fecha algunas problemáticas de su provincia fueron derivadas a las Comisiones el cual no dieron respuesta y menos hicieron ninguna indagación, por lo que pide al Pleno, que se exhorte a los funcionarios, y que den cumplimiento a lo acordado.

Que, ante lo vertido por la Consejera de Tarma, el Consejero Versael Díaz Gallardo, pide que se remita la relación de todos los Acuerdos Regionales que no fueron implementados ni ejecutados mediante la Secretaria Ejecutiva al Pleno del Consejo Regional. De esta manera, la Secretaria Ejecutiva indica que dicha información sería remitida para la segunda sesión del mes de julio, ya que requiere de un tiempo prudente para que sea elaborado dicho informe.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda encargar a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional remita un informe al Pleno del Consejo Regional respecto a los Acuerdos Regionales incumplidos a partir de los años 2019 y 2020, por parte de los funcionarios y las Comisiones de Consejo Regional, a fin de que tomen conocimiento los miembros del Consejo Regional.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
ABIMEL P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional remita un informe al Pleno del Consejo Regional la segunda sesión virtual ordinaria del mes de julio respecto a todos los Acuerdos Regionales incumplidos a partir de los años 2019 y 2020, por parte de los funcionarios y las Comisiones de Consejo Regional, a fin de que tomen conocimiento los miembros del Consejo Regional.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 16 días del mes de Junio del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


Abog. ~~Arta~~ María Cordova Capucho
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
ABIMAE P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO